

## 5. RESULTADOS ESPERABLES

### 5.1. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, promoviendo y potenciando las medidas que sean necesarias para alcanzar tal objetivo, es una filosofía que debe impregnar todo el conjunto de órganos, personas e instituciones implicadas en las políticas de gasto del sector público andaluz; considerado éste como una unidad.

Desde esta perspectiva, y ya en el ámbito concreto de la Sección Presupuestaria que compone la Consejería de la Presidencia, por la propia naturaleza de sus competencias, entendemos que los programas presupuestarios que la componen no son, especialmente relevantes en cuanto al suministro de información sobre la igualdad entre hombres y mujeres. En ese sentido, aún cuando en la mayoría de ellos se han incorporado indicadores desagregados por sexo (indicadores de género pasivos), sólo dos de ellos se pueden considerar como relevantes desde la perspectiva de género (indicadores de género activos). En concreto nos referimos a:

#### **PROGRAMA 8.2.B: COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

El enfoque de género constituye un eje transversal de la política de cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía. Es por ello que, tal realidad se valora en los

distintos aspectos que configuran su contenido, desde la definición de los sectores prioritarios para la cooperación, hasta la de los criterios de valoración de los proyectos pasando por su propia organización y funcionamiento.

A continuación se detallan algunos aspectos que fundamentan esta afirmación.

- Sectores prioritarios de la cooperación. De conformidad con lo previsto en la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Ley 14/2003, de 22 de diciembre) se considera una prioridad sectorial en la cooperación andaluza la promoción de igualdad de oportunidades, con especial atención a la integración social de la mujer. Dicho criterio de prioridad es aplicado en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones aprobadas por Orden de la Consejería de la Presidencia de 10 de abril de 2006 en el sentido de identificar una serie de sectores en los que se deben incluir los proyectos de cooperación que se presenten a la convocatoria entre los que se encuentra el de la igualdad de oportunidades para la mujer.
- Criterios de base para la valoración de la pertinencia de los proyectos. Conforme a lo establecido en la precitada Ley, y tomando como referencia los criterios de ayuda fijados por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se encuentran como criterios de base para valorar la pertinencia de los proyectos de cara a la consecución de un desarrollo humano sostenible, entre otros, el impacto económico y social, primando aquellos proyectos cuyo impacto redunde en beneficio de las condiciones de vida de la mujer como población más vulnerable, por un lado, y por otro, la atención otorgada a la igualdad de género en la formulación de los proyectos.

En este sentido, en el formulario previsto en la Orden de 10 de abril de 2006 para los proyectos de desarrollo en terceros países se exige la determinación del número de beneficiarios directos e indirectos, desglosado por sexo, de cada proyecto que se presente para su subven-

ción así como la presentación de un análisis del impacto de género del proyecto. Y en el sistema de valoración de los proyectos de desarrollo se han previsto una serie de indicadores destinados a medir el impacto de género.

Igualmente, en la Orden de la Consejería de la Presidencia de 20 de septiembre de 2005 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a ONGD para proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo también se exige la determinación del número de beneficiarios directos e indirectos, desglosado por sexo, de cada proyecto que se presente para su subvención y se establece como criterio de valoración de los proyectos la atención otorgada a la igualdad de género en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto y las medidas propuestas.

- Organización de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. El 16 de mayo de 2006, el Parlamento Andaluz aprobó la Ley por la que se crea la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con el objetivo de optimizar la gestión de los recursos destinados por la Junta de Andalucía a la Cooperación Internacional para el desarrollo. En ella se establece el principio de igualdad de oportunidades como un elemento inspirador de toda la actividad de la nueva empresa pública. Así, **“la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo velará en su funcionamiento por el efectivo cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre todas las personas, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. En particular, trabajará activamente por la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, tendrá este objetivo en el diseño de sus proyectos y adoptará medidas de acción positiva necesarias para su consecución.”**

De igual manera el principio de igualdad de oportunidades está presente en la formación de los órganos colegiados de la cooperación internacional para el desarrollo dependientes de

la Consejería de la Presidencia: El Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, ambos de reciente constitución. De conformidad con lo establecido en el Decreto 172/2005, de 19 de julio, en el ejercicio de sus funciones, los dos órganos tendrán en cuenta el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por otra parte, en la cooperación que se ejecuta directamente por la Administración de la Junta de Andalucía, además de considerar el impacto de género en todos sus proyectos, definiendo medidas concretas destinadas a adecuar su ejecución a las necesidades específicas de la mujer beneficiaria, existe una gran variedad de intervenciones específicas- programas, proyectos y actuaciones- destinadas a mejorar las condiciones de vida de la mujer en los países en vías de desarrollo.

En este sentido, se van a apoyar iniciativas dirigidas a la mejora de las condiciones de vida de la mujer en Marruecos para lo cual se ha procedido a la firma con fecha 7 de junio de 2006, de un Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de Estado para la familia, la infancia y las personas con discapacidad del Reino de Marruecos y la Junta de Andalucía para la cooperación en materia de políticas sociales, con especial interés por la mujer con el desarrollo de una Estrategia de Igualdad de Oportunidades en el Norte de Marruecos para un período de 8 años.

Asimismo, en Honduras se ha iniciado una cooperación con el Instituto Nacional de la Mujer destinado, entre otros objetivos a promover la participación de la mujer en el entorno político, social y cultural dentro de lo local.

Por último y con un enfoque regional, en el programa operativo de apoyo al Sistema de Integración Centroamericana aprobado por Memorando de Entendimiento suscrito el mes de octubre del pasado año, se ha previsto un eje específico de mujer destinado a la promoción de su medio de vida, participación institucional, lucha contra la violencia, etc.

### PROGRAMA 8.2.A: ACCIÓN EXTERIOR

Este programa tiene como objetivo fundamental la Acción Exterior de la Junta de Andalucía. Entre sus líneas prioritarias se encuentra la promoción de la formación en temas de la Unión Europea. Dentro de la misma se está desarrollando un proyecto denominado “Plan de Formación de los Empleados Públicos de Andalucía en Materias Comunitarias”, que conlleva la realización de una serie de actividades formativas. Este proyecto contempla como eje transversal la perspectiva de género, en el que se tiene en cuenta la participación en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, así en los cursos realizados hasta el momento más del 50% de alumnado han sido mujeres. En idéntico sentido, también más del 50% de las ponencias han sido presentadas por mujeres.

Otro de los grandes ejes del programa 8.2.A, es la Cooperación Territorial y especialmente en relación al Mediterráneo. Para ello, la Junta de Andalucía se ha dotado de varios instrumentos, a destacar la Fundación tres Culturas del Mediterráneo( FTCM), con el objetivo fundamental de promover el diálogo, el acercamiento, la cooperación y la colaboración entre los diversos pueblos del Mediterráneo. Es claro y notorio que para que este acercamiento y conocimiento sean efectivos, es esencial identificar el papel de la mujer en la sociedad mediterránea así como en su desarrollo. De ahí que en gran parte de los proyectos en que participa la FTCM, destaque el papel que desempeñan las mujeres, existiendo proyectos específicos dirigidos a debatir sobre este rol en la sociedad actual en el Mediterráneo, además de promover la inclusión de la perspectiva de género en todos los proyectos desarrollados por esta entidad.

Otro de los instrumentos a través de los cuales la Consejería de la Presidencia promueve la Cooperación Territorial, ya sea en el Mediterráneo o en otras zonas del mundo como América del Sur y Centroamérica, y especialmente en otras Regiones de Europa, es a través de la participación en proyectos cofinanciados con Fondos Estructurales. En ellos, la perspectiva de género también se configura como un eje transversal, de manera que se promueven medidas tendentes a la participación en igualdad de ambos sexos, tales como acciones de forma-

ción o contratación de personal en dichos proyectos. En ese sentido, en el caso de las contrataciones realizadas en la Secretaría General de Acción Exterior con cargo a proyectos cofinanciados con fondos estructurales, el 100 % de las contrataciones han sido mujeres. En todo el proceso de contratación de dicho personal se toman las medidas necesarias para garantizar que al menos el 50% de las personas que trabajarán en los citados proyectos sean mujeres.

## INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA CONSEJERÍA RESPECTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

### 1.- PROGRAMA 1.1.A: Dirección y Servicios Generales de la Consejería

- Preguntas parlamentarias orales formuladas por hombres: 1.400
- Preguntas parlamentarias orales formuladas por mujeres: 600
- Preguntas parlamentarias escritas formuladas por hombres: 4.000
- Preguntas parlamentarias escritas formuladas por mujeres: 2.400

### 2.- PROGRAMA 1.2.D: Cobertura Informativa

- N° Hombres participantes en los Premios de periodismo: 70
- N° Mujeres participantes en los Premios de periodismo: 50

3.- PROGRAMA 8.2.A: Acción Exterior

- Becas de formación concedidas a hombres: 2
- Becas de formación concedidas a mujeres: 4
- N° Mujeres participantes por cada 100 alumnos en cursos financiados: 50
- N° Mujeres participantes por cada 10 profesores en cursos financiados: 4

4.- PROGRAMA 8.2.B: Cooperación Internacional Acción Exterior

- Becas de formación concedidas a hombres: 1
- Becas de formación concedidas a mujeres: 1
- N° de proyectos destinados a promover la igualdad de género: 35
- Porcentaje de hombres destinatarios de los proyectos de cooperación: 48
- Porcentaje de mujeres destinatarias de los proyectos de cooperación: 52